HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 525

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO CAMBIEMOS

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. DE SAN ISIDRO EXHORTA DE LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y PAÍSES MIEMBROS DEL MERCOSUR PARA QUE AGOTEN TODAS LAS INSTANCIAS DE NEGOCIACION PARA PREVENIR UN RECRUDECIMIENTO DE ACCIONES ANTIDEMOCRATICAS.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

San Isidro, 15 de noviembre de 2019

VISTO:

Los últimos acontecimientos ocurridos en el país hermano de Bolivia que han motivado un fuerte impacto sobre la calidad institucional de ese país y la continuidad del proceso democrático y el desarrollo de una peligrosa violencia urbana que se viene repitiendo en distintos puntos y lugares del continente

CONSIDERANDO:

Desde la creación del MERCOSUR, en Argentina, Brasil, Uruguay Paraguay y Venezuela, el concepto de derechos humanos fue ampliándose, producto de la participación social y ciudadana, y de la continuidad de los gobiernos democráticos que, sin dudas, redundó progresivamente en la consolidación de la institucionalidad pública y social.-

Que en la XX CUMBRE IBEROAMERICANA _ ARGENTINA 2010 _ se promulgó la DECLARACIÓN ESPECIAL SOBRE "LA DEFENSA DE LA DEMOCRACIA Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL EN IBEROAMÉRICA que en su parte

pertinente nos permite recordar "Que nuestra comunidad se asienta en el respeto irrestricto del Estado de Derecho, el respeto a la soberanía, la defensa de la democracia, la voluntad soberana de los pueblos, la justicia social, el respeto a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales que son requisitos esenciales para la participación y son conquistas de los pueblos americanos que no admiten retroceso, el respeto a las autoridades legítimamente constituidas como expresión de la voluntad soberana de los pueblos, la no injerencia en los asuntos internos y la defensa de las instituciones democráticas constituyen garantías indispensables para asegurar la paz, la estabilidad, la prosperidad económica y la justicia social, así como el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales, y que toda ruptura o amenaza de ruptura del orden constitucional y del Estado de Derecho en uno de los Estados Miembros de la Conferencia Iberoamericana pone en riesgo su normal desarrollo y constituye un hecho grave que amerita la acción enérgica de la comunidad iberoamericana. Reafirmamos que la democracia, el desarrollo sostenible, el respeto de todos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo son interdependientes y se refuerzan mutuamente, basándose por igual en los principios de objetividad, imparcialidad y

universalidad. Subrayamos la importancia de los compromisos asumidos en materia de democracia en el marco de las Naciones Unidas y de los instrumentos regionales. Recordamos también que la democracia constituye un valor universal que hace parte del acervo de la Conferencia Iberoamericana, desde su primera reunión en Guadalajara en 1991, y que fue reiterada en las diferentes declaraciones, como la de Viña del Mar, que desarrollan de manera amplia los principios democráticos que compartimos. Manifestamos nuestro rechazo y condena a todo intento que pretenda trastocar o subvertir el orden constitucional y el normal funcionamiento de las instituciones en cualquier Estado Miembro de la Conferencia Iberoamericana

Los concejales abajo firmantes proponemos el dictado del siguiente proyecto de

RESOLUCION

Art 1: EL HCD de San Isidro, exhorta a las autoridades y Organismos Nacionales e internacionales y a los países miembros del MERCOSUR para que agoten todas las

instancias de negociación y se fijen mecanismos que permitan prevenir un recrudecimiento de las acciones antidemocráticas y llevar a cabo todas las medidas legales a su alcance para crear condiciones y garantizar que en el país hermano de Bolivia se lleven a cabo elecciones pacíficas, democráticas , transparentes e inclusivas lo antes posible.-

Art: 2 Se comunique al Departamento Ejecutivo y por su intermedio al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.-

Art: 3 De forma-

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO